



San Antonio, 08 de Octubre de 2020,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 366.497,60,= Literal A \$ 110.156,=. Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Concejo Municipal de San Antonio en sesión de fecha 08/10/20 por Resolución Nº 065/2020 inserta en acta Nº 020/2020, se aprobó el presupuesto presentado por la Empresa CVR Central de Ventas Rodriguez.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 08/10/20, por Resolución Nº 065/2020, inserta en acta Nº 020/2020, se aprobó el pago a la Empresa CVR Central de Ventas Rodriguez, RUT 20039910010, monto \$ 13.100,= (pesos uruguayos trece mil cien.)

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 13.100 IVA Incluido, a la Empresa CVR Central de Ventas Rodriguez, RUT 20039910010, por concepto de compra de impresora, afectando al Proyecto Nº 5 "Equipamientos de locales Municipales, Mantenimiento y Funcionamiento", rubro 197.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Felisa Machin
Concejal
Roberto P. Jovich
Roberto P. Jovich

Ramón J. Echeveste
Ramon J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio